



SEGURO DE FIANZA

SECTOR PUBLICO

TOPSEG S.A. denominada en adelante "la Compañía", de acuerdo a la solicitud de seguro presentada por el interesado, el mismo que forma parte de este contrato, se compromete a indemnizar al "Asegurado" por razones descritas en este contrato, en base a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución No. SB - INSP - 2006-072 del 10 marzo 2006, particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

DOCUMENTO	RAMO		Nº POLIZA
POLIZA	BUEN USO DE ANTICIPO		201600
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		PLAZO (DIAS)	REFERENCIA
DESDE LAS 00H00 DE	02/06/2017	90	SUMA ASEGURADA (US \$)
HASTA LAS 24H00 DE	31/08/2017		9.945,58
CONTRATISTA/AFIANZADO		ASEGURADO	
200228	SANCHO AGUILERA SANTIAGO	200014 EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTR	
Direccion: CESLAO MARIN S/N Y VICENTE ROCAFUERTE		Direccion: AV. 12 DE NOVIEMBRE 11-29 Y ESPEJO	
Telefonos: 32887505 0 PUYO		Telefonos: 32998600 2998627 AMBATO	

DESCRIPCIÓN DEL SEGURO:

"CONSTRUCCIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE PROVINCIA DE PASTAZA PARA LA CIUDADELA PASTAZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DIRECCIÓN TÉCNICA Y PUESTA EN SERVICIO."

TOPSEG S.A. a través de esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, se compromete a favor del Asegurado a indemnizar hasta por la suma asegurada, en caso de incumplimiento de la obligación afianzada por parte del Contratista o Afianzado.

Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de TOPSEG S.A. aun en el caso de que no fuere devuelto el original de la misma.

PRIMA	CONTRIBUCION SCVS	DERECHOS EMISIÓN	S.SOCIAL CAMPESINO	I. V. A.
98,09	3,43	0,50	0,49	12,30
FORMA DE PAGO AL CONTADO				TOTAL A PAGAR
				114,81

CIUDAD Y FECHA DE EMISION

QUITO

a 2 DE Junio

DE 2017

EL ASEGURADO

EL AFIANZADO

LA COMPAÑIA

ELAB PUYO2

AGENTE: 07 SUBAG:

2007726

ORIGINAL

MATRIZ QUITO:
 AGENCIA LOJA:
 AGENCIA PORTOVIEJO:
 AGENCIA AMBATO:

Antonio de Ulloa N34-126 y Rumipamba, Telf: (02) 2923-754.
 Av. Orillas del Zamora 11-32 entre Azoguez y Chone, Edif. Mirador del Valle, Telf: (07) 2560-659.
 Prolongación de la Av. Manabí y Tiburcio Macías, 2do piso, Telf: (05) 2564-047.
 Rodrigo Pachano y Montalvo, Edif. Plaza Ficoa, Of. 201, Telf: (03) 2421-460.

Formulario 12: Garantía Técnica

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. SANTIAGO SANCHO AGUILERA

Fecha: 12 DE MAYO DEL 2017

YO, ING. ELÉC. SANTIAGO SANCHO AGUILERA con CI 0501872220, certifico que los bienes ofertados cumplen los requerimientos técnicos y de calidad solicitados por la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., en consecuencia la garantía técnica que ampara nuestros servicios es de veinte y cuatro (24) meses, contados a partir de la firma del acta de entrega recepción única del contrato.

Durante este tiempo la EEASA de creer necesario y detectar algún bien que acuse defectos de fabricación o vicio oculto, notificará este particular, para que se proceda a sustituirlo por otro(s) nuevo(s) en un plazo justificado y convenido con el Administrador del Contrato, sin costo adicional y en el lugar de la obra.

La garantía técnica cubrirá el 100% del trabajo ejecutado considerado en desperfectos ocasionados por: vicio oculto, daños de fábrica, mal funcionamiento por calidad de los materiales, componentes y/o mano de obra.

Atentamente,



ING. SANTIAGO SANCHO AGUILERA
OFERENTE

00000029

